


OA - 171309
Luis Martín MOGROVEJO CASTILLO
GENERAL PNP
DIRECTOR DEL COMITÉ DE ASESORAMIENTO PNP




OA - 169390
Richard Douglas ZUBIARTE TALLEDO
TENIENTE GENERAL PNP
SUB DIRECTOR GENERAL PNP

Resolución Directoral

N° 279-2017-DIRGEN/SUB.DG-PNP

Lima, 15 MAY 2017

VISTO, el Oficio N° 66-2017-REGPOL-LIMA-DIVEME/DEPSEBAN.AI del 13 de mayo de 2017, formulado por el Jefe del Departamento de Seguridad de Bancos "Águila Negra" de la Policía Nacional del Perú.

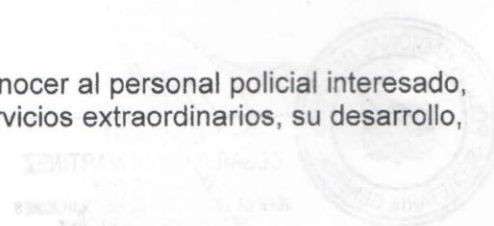
CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1267 – Ley de la Policía Nacional del Perú, establece en su artículo II Naturaleza, que la Policía Nacional del Perú es una institución del Estado con calidad de órgano ejecutor que depende del Ministerio del Interior; con competencia administrativa y autonomía operativa para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en el marco de lo previsto en el artículo 166° de la Constitución Política del Perú; asimismo el artículo 9°, que la Dirección General es el órgano de Comando de más alto nivel de la Policía Nacional del Perú, encargado de planificar, organizar, dirigir y supervisar el desarrollo de la gestión administrativa y operativa de la Policía Nacional del Perú para el ejercicio de la función policial en todo el territorio nacional, en un contexto de mejor atención a la ciudadanía y eficiente uso de los recursos, en el marco de las políticas sectoriales aprobadas por el Ministerio del Interior;

Que, con Informe N° 248-2017-SUBDG-PNP/DIVSEPI-CONV del 13 de mayo de 2017, el Jefe de Convenios de la Sub Dirección General de la Policía Nacional del Perú, hace de conocimiento sobre la reunión de trabajo a fin de resolver las observaciones al proyecto de Convenio entre la Asociación de Bancos – ASBANC y la Policía Nacional del Perú, acordando la formulación de las Directivas de protección y seguridad bancaria la misma que va a contar con los anexos correspondientes, para su posterior aprobación y suscripción;

Que, mediante Oficio N° 66-2017-REGPOL-LIMA-DIVEME/DEPSEBAN.AI del 13 de mayo de 2017, el Jefe del Departamento de Seguridad de Bancos "Águila Negra" de la Policía Nacional del Perú, formula dos (2) proyectos de Directivas una referida a establecer normas y procedimientos para los procesos de nombramiento, convocatoria, inscripción, selección, sorteo, asignación del banco e instrucción y ejecución (servicio, control y supervisión de la prestación de servicios policiales extraordinarios) y el otro proyecto de Directiva que establece normas y procedimientos para el servicio policial extraordinario en las entidades y empresas bajo el control de la Superintendencia de Banca y Seguros, a nivel nacional;

Que, con dichas Directivas se harán conocer al personal policial interesado, la manera de acceder a la prestación de dichos servicios extraordinarios, su desarrollo,



así como los beneficios y responsabilidades que de ellos se deriven; del mismo modo se regulará la prestación del servicio policial extraordinario (vigilancia, seguridad y protección bancaria a pie), en la seguridad física de las agencias de las entidades del sector público y privado, cuyo control ejerce la Superintendencia de Banca y Seguros a nivel nacional, estableciendo los beneficios, seguros, causales de separación, suspensión temporal o definitiva del referido servicio, entre otros;

Que, mediante Hoja de Estudio y Opinión N° 046-2017-DIRCOAS-PNP del 15 de mayo de 2017, el General de la Policía Nacional del Perú, Director del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú, opina por la viabilidad en la suscripción de los dos (2) proyectos de Directiva;

Lo dictaminado por la Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú, mediante Dictamen N° 2022-2017-DGNPNP-SECEJE-DIRASJUR-DIRAAD-DIVAESP del 15 de mayo de 2017;

Lo propuesto por el Teniente General de la Policía Nacional del Perú, Sub Director General de la Policía Nacional del Perú; y,

Lo opinado por el General de la Policía Nacional del Perú, Director del Comité de Asesoramiento de la Policía Nacional del Perú.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva que establece normas y procedimientos para los procesos de nombramiento (convocatoria, inscripción, selección, sorteo, asignación del banco e instrucción) y ejecución (servicio, control y supervisión de la prestación de servicios policiales extraordinarios), la misma que como anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la Directiva que establece normas y procedimientos para el servicio policial extraordinario en las entidades y empresas bajo el control de la Superintendencia de Banca y Seguros, a nivel nacional, la misma que como anexo adjunto forma parte de la presente resolución.

Artículo 3°.- Las Direcciones y los órganos de la Policía Nacional del Perú comprometidos, accionarán en las áreas de su competencia, de acuerdo a lo establecido en las citadas Directivas.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en la página web institucional de la Policía Nacional del Perú y en la página web "Águila6" de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIMA 18 MAY 2017
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



Cesar A. Meza Martínez
OS 264687
CESAR A. MEZA MARTINEZ
Coronel S PNP
JEFE DE LA OFICINA DE RESOLUCIONES
SECRETARIA GENERAL PNP

Richard Douglas Zubiato Talledo
OA-169390
Richard Douglas ZUBIATE TALLEDO
TENIENTE GENERAL PNP
DIRECTOR GENERAL (e) PNP